ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marsella DÍRECCIÓN LOCAL DE SALUD, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicio profesionales de enfermería para realizar vigilancia epidemiológica a eventos diferentes a salud mental y apoyar procesos de gestión en salud pública en la dirección local de salud.

PERSPECTIVA LEGAL:

Enfermera

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Marsella DÍRECCIÓN LOCAL DE SALUD, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: UN (1) año.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

El Municipio de Marsella DÍRECCIÓN LOCAL DE SALUD, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA REALIZACION DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD**, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un *DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.900.000,00)*.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 01 días del mes de octubre de 2026.

JOHANA OSPINA QUINTERO
Dirección Local de Salud